

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2018-7737** *Resolución 13 de agosto de 2018, por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

En ejecución del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2018 por el que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Rosa Ana García Díaz contra la Resolución de la consejera de Sanidad, de 5 de junio de 2017, por la que se adjudica el puesto de Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", se dictó resolución de la consejera de Sanidad, de fecha 26 de junio de 2018, ordenando retrotraer el procedimiento para valorar de nuevo la actividad asistencial y la experiencia en puestos directivos y motivar adecuadamente el resultado de la valoración del Proyecto Técnico de la Unidad Asistencial.

En consecuencia, una vez efectuada la valoración y vista la propuesta de resolución elevada por el presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/13/2016, de 13 de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### Resuelvo

Primero.- Nombrar Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" a Juan Carlos Rodríguez San Juan en el puesto 2010P73000001EW.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

VIERNES, 24 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 166

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de agosto de 2018.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

2018/7737

CVE-2018-7737